



ACTA DE LIQUIDACION
DEL CONTRATO No 012-2025

El día 27 de octubre de 2025, en INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE, del municipio de Tuta, se reunieron en la oficina de la Rectoría las partes que suscribieron el contrato de la referencia, dispuestos a realizar la liquidación del proceso contractual del mismo, estableciendo los saldos finales entre las partes, determinando si las partes pueden declararse a paz y salvo.

CONTRATO No	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE DEL MUNICIPIO DE TUTA VEREDA HACIENDA – SECTOR EL CRUCE Nit No 820000416-5
CONTRATISTA	MEGACONSTRUCCIONES BOSA SAS Representado en JUAN ANDRES PEREZ BARON Tipo de contribuyente: PERSONA JURIDICA RUT No 901233885-1 CRR 5 N° 7-37 CENTRO TUTA – BOYACÁ
SUPERVISOR	BEATRIZ DEL CARMEN BOLIVAR RIAÑO cédula No 24201952 SUPERVISOR INTERNO Designado por resolución rectoral No. 011 de 17 de marzo de 2025
OBJETO	ADECUACIÓN DE BAÑOS A ESCALA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE HIGIENE, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD ACORDES A LAS NECESIDADES DEL NIVEL PREESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. (INCLUYE MATERIALES)
FECHA DE INICIO	30 de septiembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACION	27 de octubre de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION	El presente contrato se liquidará una vez el contratista como la Institución Educativa manifiesten que se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$14.697.025)
FORMA DE PAGO	serán cancelados una vez se cumpla el objeto de la presente orden, previa presentación del informe de supervisión, la factura y la orden de pago dado el cumplido a satisfacción por parte del SUPERVISOR designado

TRABAJO, CIENCIA, TECNOLOGÍAS Y DEPORTE



VALORES ADICIONADOS O REDUCIDOS AL CONTRATO	CERO
VALOR TOTAL CONTRATO	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$14.697.025)
NOVEDADES ADICIONALES CONTRACTUALES	No se presentó situación especial para su respectiva liquidación

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia que una vez se completó la ejecución del contrato, se cumplió cabalmente lo siguiente:

PRIMERO: LIQUIDACIÓN COMPROMISOS FINANCIEROS. Según informe financiero contable

a. Relación final de la imputación del gasto:

CDP - Disponibilidad No 017-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025

CRP – Registro Presupuestal No 014-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025

b. Relación final de los pagos realizados:

Valor del contrato	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$14.697.025)
Adiciones	CERO
Valor ejecutado	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$14.697.025)
Valor Total del contrato	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$14.697.025)
Porcentaje de ejecución	100%
Saldos	0



SEGUNDO: MANIFESTACIÓN, ACUERDOS Y TRANSACCIONES

- a. Que entre las partes se suscribió el CONTRATO 012-2025 firmado el 27 de octubre de 2025 Cuyo objeto es ADECUACIÓN DE BAÑOS A ESCALA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE HIGIENE, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD ACORDES A LAS NECESIDADES DEL NIVEL PREESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. (INCLUYE MATERIALES)
- b. Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
- c. El Supervisor del Contrato deja constancia que la prestación de servicios recibidos cumple las especificaciones generales
- d. El porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.
- e. En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo

TERCERO: INFORME JURÍDICO

A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto, que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas sobre el contratista.

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejan las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato

Que los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.

Que en esta acta, quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales



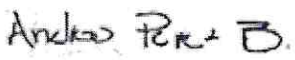
Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA "EL CRUCE"
Aprobación de Estudios Res. 6589 de Nov. 26 de 1997
Fusión: Resolución N°. 000101 del 22 de enero de 2009
DANE 215837000340 _ NIT 820 000 416 - 5

En consecuencia, las partes declaran:

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisión,
2. Que se dio total cumplimiento del objeto del contrato No 012-2025
3. Se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron declarandose a paz y salvo, dado a los 27 de octubre de 2025, en el municipio de Tuta Institución


GUILLERMO HERNAN MUÑOZ MUÑOZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO


MEGACONSTRUCCIONES BOSA SAS
Representado en el Sr. JUAN ANDRES PEREZ BARON
CONTRATISTA

Visado por 
BEATRIZ DEL CARMEN BOLIVAR RIAÑO
C.C. No 24201952
SUPERVISOR INTERNO
Designado por resolución rectoral No 011 de 17 de marzo 2025

TRABAJO, CIENCIA, TECNOLOGÍAS Y DEPORTE